

 <b>ISER</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	F-GJ-23 Código 00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha 1 de 3 Página

**ACUERDO N° 003 DE 2017  
(FEBRERO 22)**

"Por medio del cual se Incorporan unos Recursos del Balance en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE  
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 38, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ordenanza 017 del 19 diciembre de 2016, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, a través del Acuerdo No 001 del 22 de Febrero de 2017, se modificó el Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016.

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de 2011, prevé entre otros aspectos: *"El consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del Departamento, de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. Los traslados entre rubro que afecten lo aprobado mediante ordenanza del Departamento, serán aprobados por el Consejo Directivo y la Asamblea Departamental, previa certificación de disponibilidad que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación."*

Que, conforme a certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que los Recursos del Balance que se van a incorporar corresponden a recursos propios por venta de servicios, recursos Nación, Gastos de inversión Impuesto para la Equidad CREE y estampilla pro desarrollo fronterizo.

*"Firmado por el Profesional de calidad por el funcionario por el funcionario"*

 <b>ISER</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 3 Página		

Continuación Acuerdo número 003 del 22 de febrero de 2017

Que, conforme a certificación expedida por la Técnico Administrativo de Pagaduría, hace constar que a 31 de Diciembre de 2016, los recursos que se van a incorporar se encuentran depositados en Bancos.

Que, al cierre de la vigencia 2016, los recursos del Balance son: recursos propios, Recursos Nación, Aportes Impuestos para la Equidad CREE y estampilla pro desarrollo fronterizo, por lo tanto se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2017, por la suma de DOS MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$ 2'003.936.064**)

Que, en mérito de lo expuesto.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el rubro de Recursos del Balance en el presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la Vigencia Fiscal 2016 a la Vigencia Fiscal 2017 así:

#### 1.3.6.1.2.3 RECURSOS DEL BALANCE

1.3.6.1.2.3.3	ingresos establecimientos públicos (Recursos Propios)	\$ 988.303
1.3.6.1.2.3.4	Aportes del departamento (Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo)	\$ 1'121.037.600
1.3.6.1.2.3.5	Aportes de la Nación	\$ 12'924.905
1.3.6.1.2.3.6	Impuesto para la Equidad CREE	\$ 868'985.256
<b>TOTAL</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 2'003.936.064</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER los Recursos del Balance de la Vigencia Fiscal 2016 a la Vigencia Fiscal 2017 así:

#### GASTOS

2.8.1.1	<b>GASTOS DE PERSONAL NACION</b>	<b>\$ 12'924.905</b>
2.8.1.1.19	MANTENIMIENTO ASEO Y VIGILANCIA	\$ 12'924.905

*Firmamos los tres ejemplares de calidad de este acuerdo en Bogotá, D.C., el día y mes arriba*



**GESTION JURIDICA**

F-GJ-23  
Código  
00  
Versión  
26/11/2015  
Fecha  
3 de 3  
Página

**ACUERDO**

<b>2.8.2.1</b>	<b>GASTO DE PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>\$</b>	<b>988.303</b>
2.8.2.1.03	HONORARIOS	\$	988.303
<b>2.8.1.2</b>	<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>1'990.022.856</b>
2.8.1.2.01	PLAN FOMENTO A CALIDAD (DEC. 1246 DE 05/JUN/2015)	\$	1'990.022.856
<b>TOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>			<b>\$2'003.936.064</b>

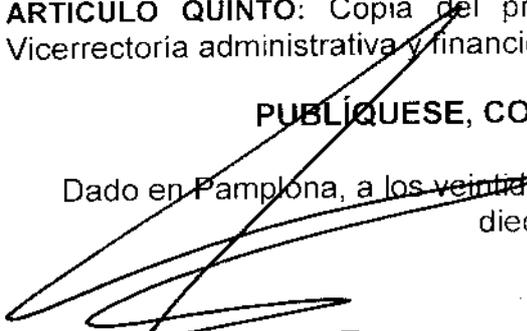
**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez aprobado el Acuerdo de Recursos del Balance, se incorporará al presupuesto de la vigencia 2017, quedando un presupuesto total de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$9'382.801.421).

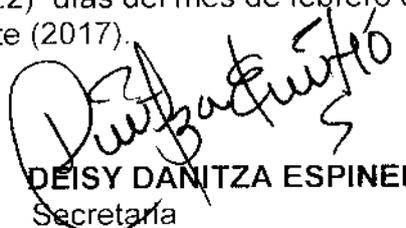
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Copia del presente Acuerdo será enviado a la oficina Vicerrectoría administrativa y financiera, Pagaduría, Contabilidad y Presupuesto.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

  
**CECILIA DURAN JAIMES**  
Presidenta Delegada

  
**DEISY DANITZA ESPINEL FLOREZ**  
Secretaría

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero  
Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz  
Asesor Jurídico Externo

*Firma del Profesional Universitario de Presupuesto*